UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 01 – LPN N° 19/2017

Asunción, 4 de julio de 2017

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8.3 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 325758**, aprobada por Resolución N° 13, Acta N° 43, de fecha 30 de junio de 2017 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

Punto 1

En la Sección III. Servicios Requeridos, en el punto 1. Especificaciones Técnicas; en el Apartado "Beneficiarios", queda redactado de la siguiente forma:

Donde dice:

BENEFICIARIOS:
Titular: Funcionarios permanentes y contratados que el Banco Central del Paraguay (Banco) adhiera, por el periodo y en las condiciones indicadas por el mismo.

Además, incluye a su grupo familiar, conforme al siguiente detalle:
- Hermanos: en caso de que el funcionario sea soltero, se permitirá el acceso de 2 hermanos solteros hasta 20 años de edad inclusive y hermanos con discapacidad física o mental, debidamente certificada por un organismo público competente, sin límite de edad.
- Cónyuge: Matrimonio formal o Unión de hecho (debidamente justificado).
- Hijos: Solteros, hasta 24 años de edad inclusive.
- Hijas: Solteras, hasta 24 años de edad inclusive.
- Hijos con discapacidad física o mental debidamente certificada por un organismo público competente: sin límite de edad.
- Padres: Hasta dos personas.

Debe decir:

BENEFICIARIOS:
Titular: Funcionarios permanentes y contratados que el Banco Central del Paraguay (Banco) adhiera, por el periodo y en las condiciones indicadas por el mismo.

Además, incluye a su grupo familiar, conforme al siguiente detalle:
- Hermanos: en caso de que el funcionario sea soltero, se permitirá el acceso de 2 hermanos solteros hasta 20 años de edad inclusive y hermanos con discapacidad física o mental, debidamente certificada por un organismo público competente, sin límite de edad.
- Cónyuge: Matrimonio formal o Unión de hecho (debidamente justificado).
- Hijos: Solteros, hasta 24 años de edad inclusive.
- Hijas: Solteras, hasta 24 años de edad inclusive.
- Hijos con discapacidad física o mental debidamente certificada por un organismo público competente: sin límite de edad.
- Padres o Suegros: Hasta dos personas. El/los suegro/s ingresará/n en caso de fallecimiento certificado de uno o ambos padres del titular.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MARÍA SUSANA ROLÓN
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Encargado de Despacho
Gerencia General